

DECRETO DE ALCALDIA N° 604

ZAPALLAR, 23 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto Alcaldicio N° 2.639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que proroga su periodo Alcaldicio;; Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de Febrero de 2021 que aprueba cuadro de Subrogancia del sr. Alcalde.

CONSIDERANDO

• Carta de solicitud de práctica laboral de la Especialidad "Técnico Agrícola", emitido por Jefe de carrera, en CFT Santo Tomas, Don Roberto Tapia Alarcón.

DECRETO:

1° **APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL** para el Alumno **SEBASTIAN TAPIA NUÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° "Técnico Agrícola".

Dicha práctica regirá desde el 15 de marzo de 2021 hasta el 14 de mayo de 2021, la que se llevará a efecto de lunes a viernes y se realizará en la Delegación Municipal de Catapilco, Oficina Prodesal a cargo del Delegado Municipal Sebastián Chacana Basaez.

2° Al Alumno en Práctica se le cancelará mensualmente un pago de Asignación complementaria de **\$80.000.-** mensuales, **proporcionales a la jornada**, para gastos de locomoción y colación.

3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.007.000.000** denominada "Estudiantes en Práctica".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Brandonza Pinto
Alcaldesa (S)

C: Decretos / Aprobación Práctica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

V.Z.C.

CTL/ SEC / RRHH / ecr.

M.P.F.

CONTROL